



SECCIÓN II
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Ayuntamiento de Basauri

Extracto del Decreto 1022/2023, de 13 de marzo de 2023, de la Alcaldía por el que se convoca la subvención de Deporte: Realización de actividades de carácter estable y/o en competiciones dentro del Área de Política Cultural y Euskera de 2023. BDNS (Identif.): 681514.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/681514>).

Primero.— Beneficiarios de las diferentes subvenciones objeto de la presente convocatoria

Asociaciones, Clubes Deportivos o entidades inscritas en el registro municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Basauri, o que desarrollen actividades/programas que tienen como destinatarias personas residentes en el mismo, tal y como se recoge en el Apartado 3.3. de las bases generales.

Exclusiones

Centros escolares, Asociaciones y cualquier otra cuya actividad no esté centrada en el ámbito deportivo.

Segundo.— El objeto de la subvención

Facilitar las actividades deportivas estables y/o competiciones de carácter anual de las Asociaciones y Clubes Deportivos, fomentando el asociacionismo para desarrollar actividades deportivas que complementen las realizadas por el Área de Deportes del Ayuntamiento de Basauri.

Financiar gastos del programa anual de actividades deportivas de las Asociaciones y Clubes Deportivos para dar viabilidad al sostenimiento equilibrado de dichas entidades.

Tercero.— Bases Reguladoras

Las Bases y los Anexos que regulan la concesión de subvenciones en materia de Política Cultural y Euskera han sido aprobadas por Decreto de la Alcaldía 0746/2023 de 24 de febrero de 2023, y publicados en el «Boletín Oficial de Bizkaia» número 47 el 8 de marzo de 2023.

Cuarto.— Importe de la subvención

El importe de la subvención es de 270.000,00 euros.

Quinto.— Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para la presentación de solicitudes será de un mes desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial de Bizkaia».

Sexto.— Otros datos

La fecha límite para la justificación es el 31 de enero de 2024.

En Basauri, a 13 de marzo de 2023.—El Alcalde, Asier Irigorri Basaguren